



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 070-2017-IPD/P

Lima, 17 de Marzo de 2017

**VISTOS:** El Informe N° 172-2017-IPD/OAJ de fecha 08 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 292-2017-IPD/OGA de fecha 17 de febrero de 2017, de la Oficina General de Administración, el Informe N° 0166-2017-IPD/OGA-UP de fecha 15 de febrero de 2017, de la Unidad de Personal, el Memorando N° 060-2017-IPD/SG de fecha 14 de febrero de 2017, emitido por la Secretaría General, la Resolución de Presidencia N° 138-2016-IPD/P de fecha 01 de setiembre de 2016, así como la Resolución de Presidencia N° 028-2016-IPD/P de fecha 22 de febrero de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 028-2016-IPD/P de fecha 22 de febrero de 2016, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAFAE – IPD) para el período 2016-2018;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 067-92-EF señala que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo tienen la responsabilidad de la Administración del Fondo;

Que, conforme al artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se constituirá un “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo”, cuyo período de mandato será de dos años y estará integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del comité; c) El Contador General, o quien haga sus veces; y, d) Tres representantes titulares y tres representantes suplentes de los trabajadores, elegidos por los trabajadores de la Entidad;

Que, con Resolución de Presidencia N° 138-2016-IPD/P de fecha 01 de setiembre de 2016, se dio por concluida la designación del señor Omar Edilberto Coveñas Flores, como Presidente del CAFAE-IPD, y se designó, a la señora Suzel Nilda Munguía Cruz, en dicho cargo;

Que, a través del Memorando N° 060-2017-IPD/SG de fecha 14 de febrero de 2017, la Secretaría General comunica a la Unidad de Personal, que la Presidencia ha decidido designar como Presidenta del CAFAE-IPD período 2016-2018, a la señora Julia Leopoldina Barrera Gonzáles, a partir del 15 de febrero de 2016;

Que, mediante Memorando N° 292-2017-IPD/OGA de fecha 17 de febrero de 2017, de la Oficina General de Administración, remite el Informe N° 0166-2017-IPD/OGA-UP de fecha 15 de febrero de 2017, por el cual la Unidad de Personal recomienda la emisión del acto administrativo que designe a la Presidenta del CAFAE-IPD período 2016-2018 y a los representantes suplentes del IPD;





PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, la referida oficina concluye que es procedente designar, con eficacia anticipada desde el 15 de febrero de 2017, a la señora Julia Leopoldina Barrera Gonzáles, como Presidenta del CAFAE-IPD período 2016-2018, así como a los representantes suplentes del IPD, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Informe N° 172-2017-IPD/OAJ de fecha 08 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es necesario determinar el período de vigencia del CAFAE-IPD período 2016-2018, constituido mediante resolución de fecha 22 de febrero de 2016, siendo su período de mandato a partir del 16 de abril de 2016 al 15 de abril de 2018;

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, la primera inscripción registral será la del acto constitutivo del CAFAE vigente, a partir del cual se inscribirán, sucesivamente, todos los actos constitutivos de los CAFAE posteriores del mismo organismo. Precisa además que se inscribirán el Reglamento Interno del primer CAFAE inscrito y, sucesivamente, las ratificaciones o modificaciones que los nuevos CAFAE realicen al mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Precisar que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Instituto Peruano del Deporte para el período 2016-2018, constituido mediante Resolución de Presidencia N° 028-2016-P/IPD de fecha 22 de febrero de 2016, tiene vigencia desde el 16 de abril de 2016 hasta el 15 de abril de 2018.

**Artículo 2.-** Dar por concluida la designación de las siguientes personas, como miembros del CAFAE-IPD período 2016-2018:





PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

➤ **Representante titular del Instituto Peruano del Deporte:**

- Suzel Nilda Munguía Cruz DNI N° 10698304 Presidente  
Jefa de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales

➤ **Representantes suplentes del Instituto Peruano del Deporte:**

- Saúl Fernando Barrera Ayala DNI N° 09722359 Presidente  
Titular del Instituto Peruano del Deporte
- Iván Pereyra Villanueva DNI N° 09670567 Secretario  
Jefe de la Oficina General de Administración
- Tania Mabel Zurita Sánchez DNI N° 02860760 Tesorero  
Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación

**Artículo 3.-** Designar, con eficacia anticipada desde el 15 de febrero de 2017, como miembros del CAFAE-IPD período 2016-2018, a los siguientes miembros:

➤ **Representantes titulares del Instituto Peruano del Deporte:**

- Julia Leopoldina Barrera Gonzáles DNI N° 07406269 Presidente  
Directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
- Rubén Canelo Mesías DNI N° 07462730 Secretario  
Jefe de la Unidad de Personal
- Julio Antonio Caycho Lavado DNI N° 09677657 Tesorero  
Jefe de la Unidad de Finanzas

➤ **Representantes suplentes del Instituto Peruano del Deporte:**

- Oscar Fausto Fernández Cáceres DNI N° 10609706 Presidente  
Titular del Instituto Peruano del Deporte
- Luis Homero Chumbe Mas DNI N° 08805397 Secretario  
Jefe de la Oficina General de Administración
- Miriam Betty Fernández Rodríguez DNI N° 08204861 Tesorera  
Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación

➤ **Representantes titulares de los trabajadores:**

- Yames Villanueva Limas DNI N° 08110010 Primer Miembro
- Julia Genoveva Valderrama Negrón DNI N° 07219705 Segundo Miembro
- Jessica Ivonne Cuadros Marrache DNI N° 09649180 Tercer Miembro

➤ **Representantes suplentes de los trabajadores:**

- Jaime Rubén Enciso Rodas DNI N° 09007289 Miembro Suplente



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

- José Antonio Quiñones Velita DNI N° 08668661 Miembro Suplente
- Amanda Emperatriz Alcántara Jomeque DNI N° 07242522 Miembro Suplente

**Artículo 4.-** Dejar sin efecto, las Resoluciones de Presidencia N° 082 y N° 195-2016-IPD/P de fecha 18 de mayo y 22 de noviembre de 2016, respectivamente.


**Artículo 5.-** Requerir se emita un Informe de Gestión y los Estados Financieros, así como el documento formal donde conste la entrega detallada del cargo, a fin de garantizar el normal funcionamiento y continuidad de las actividades del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte.

**Artículo 6.-** Notificar al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte.

**Artículo 7.-** Disponer, que se proceda a la inscripción en los Registros Públicos del presente acto administrativo y se ejecuten los demás actos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Regístrese y comuníquese.



  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

